



Salta, 12 de Febrero de 2014.-

RESOLUCION GENERAL N° 008/2014.-

REF.: CONSIDERAR cumplido en término las obligaciones correspondientes al **PAGO ANUAL 2.014** de la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario e Impuesto a la Radicación de Automotores hasta el día 28/02/2.014.-

VISTO la Resolución General N° 023/13, mediante la cual se establece el CALENDARIO IMPOSITIVO para el pago de los tributos municipales correspondientes al año 2.014, y;

CONSIDERANDO:

QUE dicho calendario estableció como fecha original para el pago de las obligaciones correspondientes al Pago Anual de la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario e Impuesto a la Radicación de Automotores Año 2014, el día 14/02/2014, respectivamente;

QUE ante la gran afluencia de público contribuyente para abonar en los días cercanos a los vencimientos fijados por el Calendario Impositivo, y requerir las boletas de los tributos citados precedentemente; se hace necesario disponer el cambio de las fechas de vencimientos de los mismos;

QUE es objetivo de esta Dirección General establecer las condiciones necesarias para que el universo de contribuyentes y responsables, puedan cumplir sus obligaciones tributarias con el menor costo posible;

QUE el Director General de Rentas posee las facultades delegadas al Organismo Fiscal, contempladas en el Artículo 18° del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330/91 y sus modificatorias;

POR ELLO;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **CONSIDERAR** cumplido en término hasta el día **28 de Febrero de 2.014**, el pago de las obligaciones correspondientes al **PAGO ANUAL 2014**, en concepto de la **Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario e Impuesto a la Radicación de Automotores**, cuyos vencimientos operaban el día 14/02/2.014, respectivamente, ello por las razones invocadas en los considerandos.- _____

ARTICULO 2°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección de Tesorería, Sub Secretaria de Tecnología y dependencias de esta Dirección.- ____

ARTICULO 3°.- **PUBLIQUESE** en el Boletín Municipal y **archívese** _____
mct.